

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10247

Miércoles 23 de Mayo de 2007

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Dr. Martín Buzzi Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/'Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CO ARG	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2007 - Dto. № 403, 451, 453, 454 y 459	2-3
RESOLUCIONES Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2007 - Res. № 054, 055 y 057	3-4
Tribunal de Cuentas Año 2007 - Res. Nº 81, 82 y 83	4-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Administración de Vialidad Provincial	
Año 2007 - Res. № XV-18 y XV-19	5
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2007 - Res. № 107, 110, 112, 114 y 115	5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2007 - Res. № IV-58 a IV-64 Ministerio de Educación	6-7
Año 2007 - Res. Nº XIII-153 a XIII-157	7-8
Año 2007 - Res. Nº II-35, II-52, II-53, II-54, II-56 a II-60	8-9
Año 2007 - Res. Nº XXI-151, XXI-152 y XXI-153	9
Año 2007 - Res. Nº XVII-19	10
Año 2007 - Res. № 34 a 37	10
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Cultura	
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-55 y XVII-18 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y	10
Administración de Vialidad Provincial Año 2007 - Res. Conj. Nº II-61 y XV-21	10
DECLARACIONES	
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2007 - Decl. Nº 022 a 028	11-12
ACUERDOS Tribunal de Cuentas Año 2007 - Acuerdo № 107 y 108	12-13
DICTAMENES Tribunal de Cuentas Año 2007 - Dictamen Nº 72 a 77	14-15
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	

Licitaciones - Avisos

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. № 403 03-05-07

Artículo 1º.- PRORROGASE a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007, la mensualización del agente José Ángel VALENZUELA (MI № 14.281.989 – Clase 1960) cargo Chofer "B" – Código 1-006 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 16 – Deportes – Actividad 1 – Deporte Federado.

Dto. Nº 451 14-05-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 6/06, Obra: "Construcción Reserva de 1500 m3. – Río Mayo" a la firma C. D. CONSTRUCCIONES S.R.L., en su Oferta Básica, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.086.183,50) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta Alternativa Obligatoria con anticipo de fondos presentada por la firma C. D. CONSTRUCCIONES S.R.L., por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º .- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.086.183,50), de la siguiente manera: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 46 - Ubicación Geográfica 8455 - Fuente de Financiamiento 513 - Inciso 4 Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 - Ejercicio 2007, PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000,00), en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 46 -Ubicación Geográfica 8455 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2007 y PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUEN-TA CENTAVOS (\$ 680.183,50), en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 – Proyecto 46 - Ubicación Geográfica 8455 - Fuente de Financiamiento 513 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 – Ejercicio 2008.

Artículo 4º.- El Departamento de Administración de la Dirección General de Servicios públicos y la Subsecretaría de Servicios Públicos deberán prever las partidas necesarias para el saldo de PESOS SEISCIENTOS OCHENTAMIL CINETO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 680.183,50) en el Ejercicio 2008.

Dto. Nº 453 14-05-07

Artículo 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, una Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, conforme lo establecido por el Artículo 22º inciso i) del Decreto Ley Nº 1987, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.368) al personal que cumpla servicios en el cargo de Secretaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Abonar a las agentes Ana Jacqueline JONES (MI № 17.184.383 – Clase 1964) y María Elena VILLAGRA (MI № 12.834.756 – Clase 1957) quienes se encuentran designadas en los cargos de Secretarias del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la Bonificación Especial Remunerativa, no Bonificable, establecida en el artículo 1º desde la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 454 14-05-07

Artículo 1º.- APROBAR la Compra Directa Nº 79/07-M.F.P.S. - adquisición de calzado escolar y zapatillas para el "Programa todos a la Escuela – Año 2007", que serán distribuidos a alumnos pertenecientes a familias de escasos recursos de la Provincia, efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por Expediente Nº 5814-M.F.P.S.-06, a la firma, renglón, cantidades y por los precios que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 391.500,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

ANEXO I

Renglón N° 1: 10.000 pares de calzado escolar de cuero, color negro según el siguiente detalle: N° 27 cantidad 300, N° 28 cantidad 400, N° 29 cantidad 500, N° 30 cantidad 1000, N° 31 cantidad 600, N° 32 cantidad 600. N° 33 cantidad 1.100, N° 34 cantidad 600, N°

35 cantidad 600, Nº 36 cantidad 1.200, Nº 37 cantidad 1.000, Nº 38 cantidad 600, Nº 39 cantidad 600, Nº 40 cantidad 600, Nº 41 cantidad 200 y Nº 42 cantidad 100, por un precio unitario de PESOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 39,15) y un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 391.500) a Ropería Belgrano del Sr. MIGUEL A. RIBEIZ – CUIT Nº 23-04388650-9.

Dto. Nº 459 15-05-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de las erogaciones originadas en concepto de gastos de pasajes aéreos con destino a la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América y CINCO (5) días de viáticos que correrán a partir del día 18 de mayo y hasta el 23 de mayo de 2007 a favor del Vicecomodoro Jorge Alberto Ricardo DIAZ (DNI Nº 12.876.012) inspector designado por la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, quien en cumplimiento de lo establecido por el "Reglamento para la Operación de Aeronaves de Transporte Aerocomercial" (ROATAC) en su artículo 35º, tendrá a su cargo la evaluación de idoneidad teórico práctica requerida para la obtención del título que habilite al piloto Pablo PASCUAL (DNI Nº 20.545.258) perteneciente a la Dirección de Aeronáutica Provincial, la obtención de la licencia de comandante de la aeronave provincial Beech Jet 400 A - Hawker XP.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 e Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2- Finalidad 3- Función 320 – U.G. 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 054-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que, en un plazo de CINCO (5) días remita a este Poder Legislativo:

- Copia del acuerdo que liga al Banco del Chubut S.A. con la firma PUENTE HNOS. para el funcionamiento del Centro de Inversiones de esa entidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIFTE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que, en el término de DOS (2) días, informe a este Poder Legislativo, todo lo actuado por ese organismo ante el dictado de la Resolución Nº 209/06 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Tribunal de Cuentas para que, en el plazo de CINCO (5) días, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219, inciso 1), de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo detalle de la totalidad de las compras de alimentos realizadas

por el Ministerio de la Familia y Promoción Social durante los años 2005, 2006 y 2007 hasta la fecha.

Artículo 2°.- Registrese, comuniquese, publiquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUTA LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL № 81/07

Rawson (Chubut), 10 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 21.554, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» -S/Rendición de Cuentas Eiercicio 2004:

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 292/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota Nº 30/07-F.3. (Fs.44/45).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex - Presidente: Sr. Osvaldo GERMILLAC (desde 11-01-04 al 18-07-04) y Ex - Tesorero: Sr. Víctor CANDIA (desde 11-01-04 al 18-07-04).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Ex - Presidente: Sr. Osvaldo GERMILLAC (desde 11-01-04 AL 18-07-04) y Ex - Tesorero: Sr. Víctor CANDIA (desde 11-01-04 al 18-07-04) a dar respuesta a la Nota Nº 30/07-F.3 (fs.44/ 45), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 30/07-F.3. (Fs.44/45).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL № 82/07

Rawson (Chubut), 10 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 21.554, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 291/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota Nº 32/07-F.3. (Fs.48/49).

Que el artículo 34º de la Lev 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex - Presidente: Sr. Miguel A. PIROLA (desde 11-01-04 al 18-07-04) y Ex - Tesorera: Sra. Gabriela A. PIROLA (desde 01-01-04 al 10-01-04).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Ex - Presidente: Sr. Miguel A. PIROLA (desde 11-01-04 al 18-07-04) y Ex Tesorera: Sra. Gabriela A. PIROLA (desde 01-01-04 al 10-01-04) a dar respuesta a la Nota Nº 32/07-F.3 (fs.48/49), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 32/07-F.3. (Fs.48/49).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL № 83/07

Rawson (Chubut), 10 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 21.554, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 290/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota Nº 33/07-F.3. (Fs.50/51).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gilberto A. STURTZ (desde 24-12-04 al 31-12-04) y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER (desde 24-12-04 al 31-12-04).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Presidente: Sr. Gilberto A. STURTZ (desde 24-12-04 al 31-12-04) y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER (desde 24-12-04 al 31-12-04) a dar respuesta a la Nota Nº 33/07-F.3 (fs.50/51), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 33/07-F.3. (Fs.50/51).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-18 11-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente CASIANO, Ricardo Valentín (MI Nº 14.296.161 – clase 1961) cargo de revista Oficial Especializado – Clase IX en el cargo de Jefe División Técnica I – Taller – Clase XIV a partir del día 26 de Febrero de 2007 y hasta el 02 de Abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente

será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

Res. Nº XV-19

11-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente SANDRINI, Jorge Raúl (MI Nº 14.119.028 – clase 1960) cargo de revista Oficinista "A" – Clase VIII en el cargo de Jefe División Administrativa II – Depósito – Clase XIII a partir del día 08 de Enero de 2007 y hasta el 11 de Febrero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente

será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº 107

04-05-07

Artículo 1°: APRÚEBASE el Proyecto denominado "Construcción de Matadero Rural" de la Comuna Rural de Gastre.-

Artículo 2°: APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios № 07/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 73 a 149 del Expediente № 1892/05-EC para la ejecución de la Obra "Construcción de Matadero Rural" de la Comuna Rural de Gastre.-

Artículo 3°: FÍJASE el día 15 de mayo de 2007 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 07/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Matadero Rural" de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL SEISCIENTOS CUARENTAY CINCO CON OCHENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 250.645,88) será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 4933 - IPP 586 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 110

08-05-07

Artículo 1º.- Encuadrar la contratación del inmueble sito en la calle Bolivia Nº 688 de la ciudad de Trelew, en la excepción del Artículo 95, inciso c), apartado 5 de la Ley 5447.

Res. Nº 112 10-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE desierta la Licitación Pública Nº 11/07 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Un (1) Equipo UPS, Un (1) Tablero By Pass, Servicios y Accesorios" para la Dirección General de Gobierno Digital, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 114 14-05-07

Artículo 1º.-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 16/07 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Siete (7) vehículos tipo Pick Up Doble Cabina 4X4" para la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 10 a 31 del Expediente Nº 3456/06-EC.

Artículo 2º.- FIJASE el día 30 de mayo de 2007 a las 11,00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 16/07 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- HABILITASE la cantidad de diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00).

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 599.900) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2007.

Res. № 115 15-05-07

Articulo 1º: ELEVAR a PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) el monto asignado al Sub – Fondo Permanente de la Dirección Delegación Capital Federal, perteneciente a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Articulo 2°: LÍBRESE por la Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, con cargo a la cuenta corriente Nº 200.483/6 del Fondo Permanente D.G.R. la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) al Sub – Fondo Permanente DD. Nº 1 en concepto de incremento.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-58 11-05-07

Artículo 1º.- Rechazar la reubicación solicitada por la agente María Nancy STEGMEYER (D.N.I. Nº 10.804.187 – Clase 1951) cargo Lavandera – Categoría 4-B en el Cargo Preceptora – Categoría 3 – A, del mismo cuerpo normativo.

Artículo 2º.- Declarar admisible el reclamo incoado por la agente, Señora María Nancy STEGMEYER (D.N.I. Nº 10.804.187 – Clase 1951), cargo Lavandera – Categoría 4-B – Ley 3158, dependiente del Hogar Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, de Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, en cuanto al pago de la diferencia salarial desde noviembre de 1999 a enero de 2005.

Res. № IV-59

11-05-07

Artículo 1º.- INICIESE la búsqueda del Expediente Nº 4206-03-SDS.

Artículo 2º.- REQUIERASE a todas las dependencias de la Administración Pública Provincial que hayan intervenido en dichas actuaciones, para que en el término cinco (5) días, presenten en la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, informe detallado y/o las copias de notas, documentos y diligencias que se encontrasen en su poder y que correspondieren a la actuación administrativa mencionada en el artículo que antecede.

Artículo 3º.- INSTRUYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 5º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a fin de la instrucción sumarial.

Res. № IV-60 14-05-07

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente Dominga Asunción ARGEL (D.N.I. № 6.436.810 – Clase 1951) Cargo – Orientadora de Recreación – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor – Ley 3158 – dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Municipalidad de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El área de Personal de la Municipalidad de El Maitén, deberá remitir un informe mensual sobre la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.

Res. N° IV-61 15-05-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Centro de Acción Familiar "Glesni" de Esquel, por la agente Olga LINCAN (D.N.I. N° 13.814.659 – Clase 1960) Cargo Preceptora – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de los Mini Hogares de la misma

ciudad, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de agosto de 2006 y hasta el 13 de marzo de 2007.

Res. № IV-62 15-05-07

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo – C.O.S.E. de la ciudad de Esquel, al agente Roberto Alfredo ALVARADO (D.N.I. Nº 25.975.389 – Clase 1977) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de abril de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo C.O.S.E. de la ciudad de Esquel, al agente citado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 06 de mayo de 2007.

Res. N° IV-63 15-05-07

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Dirección de Desarrollo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social a la agente Marcela Noemí ESCOBAR (D.N.I. N° 22.203.296 - Clase 1971) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I – Decreto Ley Nº 1987 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-64 16-05-07

Artículo 1°.- Desígnase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por los días 16 y 17 de mayo de 2007, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 - Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase II, Planta Temporaria - Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Lorena Vanina ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-153 10-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, por el período lectivo 2006, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 56 del Dique Florentino Ameghino, señora RODRIGUEZ, Sandra Marisa (M.I. Nº 20.812.028 – Clase 1969).

Res. Nº XIII-154 10-05-07

Artículo 1º.- TRASLADAR Transitoriamente por vía de excepción a la Escuela Nº 407 de Rada Tilly, dependiente de Supervisión de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia, interpuesto por la Directora Titular de Nivel Inicial de la Escuela Nº 408 de Comodoro Rivadavia, señora SILVESTRE, Patricia Andrea (M.I. Nº 16.200.325 – Clase 1963), por el período lectivo 2006.

Res. № XIII-155 10-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela Nº 2410 dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región V de Sarmiento, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 453, de El Hoyo dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de la Región I de Las Golondrinas, señora PEREZ RAMIREZ, Silvia Noemí (M.I. Nº 25.138.163 – Clase 1976), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-156 10-05-07

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de diciembre de 2006 al agente Antonio César ROSSI (M.I. N° 07.327.449 – Clase 1938), en el cargo Guardián, Código 1-010 – Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la División Intendencia dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al que fue designado mediante Resolución XIII N° 128/84 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que los fondos pendientes de devolución serán descontados de la liquidación final.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

10-05-07

Res. Nº XIII-157

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 2602/91 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Dejar constancia en el legajo profesional del señor Ricardo Augusto LEVEAU (M.I. Nº 08.429.928), de la sentencia recaída en Sede Judicial, por la cual se lo condenara a cuatro (4) años de prisión como autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO DESHONESTO AGRAVADO EN LA MODALIDAD DEL DELITO CONTINUADO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-35 16-04-07

Artículo 1°.- Reconocer las mil trescientas tres (1.303) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia — Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble; Defensa Civil; Programa 19: Asuntos Municipales; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 21: Representación Notarial del Estado.

Res. Nº II-52 09-05-07

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al agente Roberto Marcelo SAAVEDRA (D.N.I. № 20.238.590 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-53 09-05-07

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de diciembre de 2006, al Sargento Ayudante MARTINEZ, Luis Alberto (M.I. Nº 13.152.617 – Clase 1959).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 27 de diciembre de 2006 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-54 09-05-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la Doctora Elizabeth Lilian GAVIOLI (D.N.I. Nº 13.036.067 – Clase 1957), cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Res. N° II-56 14-05-07

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Enrique Guillermo DUALDE (M.I. № 12.742.490 - Clase 1957), José Ignacio TRANGOL (M.I. № 7.871.258 - Clase 1950) y Jesús Salvador CARRION (M.I. № 6.724.000 - Clase 1946), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-57 14-05-07

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Polidoro BARRIGA (M.I. № 7.615.265 - Clase 1949), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-58 14-05-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 28 de febrero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente Doctor Reinaldo Juan VAN DOMSELAAR (M.I. N° 23.467.691-Clase 1973), al cargo de Director Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Abónese al agente Reinaldo Juan VAN DOMSELAAR, trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2006, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº II-59 14-05-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía ÑIRIPIL, Marcos Fernando (M.I. Nº 29.858.500 – Clase 1983) a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha

mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-60 14-05-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía PUGNO, Guillermo Eduardo (M.I. Nº 28.773.237 – Clase 1981) a partir del 14 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-151 15-05-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de febrero de 2007, la renuncia presentada por la agente FAGETTI Mirta Alicia (M.I. N° 12.578.301 – Clase 1956) al cargo de Jefa División Personal del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-152 15-05-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 28 de febrero del mismo año, al Doctor DEL BOSCO Horacio Eduardo (M.I. № 10.624.336 – Clase 1953) con funciones en el Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto № 1178/00, con el alcance del setenta por ciento (70%) del sueldo básico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. Nº XXI-153

15-05-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución , con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2007.

0			CATDE		***************************************		
DOCUMENTO	O	CLASE	REVISTA Y REG.HORARIO	DESDE	HASTA	FUNCTION	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
14.296.057		1960	B-II-VI-9 c/ 40 hs.	27/06/2005	fecha de la presente Resolución	auxiliar enfermeria	Salud Mental Hosp. Subzonal Rawson
13.657.293	10	1960	B-II-III-6 c/ 40 hs.	01/11/2005	fecha de la presente Resolución	auxiliar enfermería	Salud Mental Hosp. Subzonal Rawson
1	1		ANEXO II	=		1-	
DOCUMENTO	TILL I	OTA	CLASE	CAT.DE REVISTA	A PARTIR DE	S DE FUNCION	SERVICIO Y
	- 1			Y REG.HORARIO		+	ESTABLECIMIENTO
14.296.057		250	1960	B-II-VI-9 c/ 40 hs.	fecha de la presente	s la auxiliar te enfermeria	Salud Mental
					Resolución	ión	Hosp. Subzonal Rawson
13,657,293	6.4	293	1960	B-II-III-6 c/ 40 hs.	fecha de la presente	to auxiliar to enfermeria	Salud Mental
					Resolución	igu	Hosp. Subzonal Rawson

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-19 11-05-07

Artículo 1º.- Rectifícase la Resolución Nº XVII 15 de fecha 27 de abril de 2007 y agréguense los artículos que a continuación se transcriben:

"Artículo 2º.- Abonar a la agente STALLA, Beatriz la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- Descontar a la agente PAURA, Graciela Norma quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia".

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 34 07-05-07

ARTICULO 1º: DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por el Sr. Mauro Pallaoro patrocinado por la Dra. Gabriela Castagñola y el Dr. Pablo Giacone en representación de la firma Techstone S.A., contra el acta de inspección Nº 762 y 815.

Res. Nº 35 08-05-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 04 de Mayo de 2007 entre firma AGROPEZ S.A. representada por el Sr. Hugo Luis Perrone en su carácter de apoderado y la Sra. Ríos María Luisa en su carácter de ex trabajadora de la empresa.

Res. Nº 36 08-05-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 04 de Mayo de 2007 entre la firma AGROPEZ S.A representada por el Sr. Jorge Luis Gómez en su carácter de apoderado y la Sra. Soto Elba en su carácter de ex trabajadora de la empresa.

Res. № 37 07-05-07

ARTICULO 1º: DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por la Dra. Gabriela Castagñola y el Dr. Pablo Giacone en representación de la firma Porfidi Internacional de Argentina S.A., contra el acta de inspección N° 763 y 816.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj.

N° II-55 MGTyJ y XVII-18 SC

10-05-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, a las agentes Patricia Mónica ARCE (D.N.I. Nº 16.391.865 - Clase 1963), cargo Jefe Departamento Fiscalización Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico; Mónica Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y María Ester STEGMAN (D.N.I. N° 13.036.195 – Clase 1959) cargo Portero Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de las agentes a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº II-61 MGTyJ y XV-21 AVP

14-05-07

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento), dependiente de la Dirección de Conservación de la Administración de Vialidad Provincial, al agente Juan Evangelista BUSTAMANTE (D.N.I. № 12.721.284 – Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Sudoeste Cordillerana, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana de pendiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 01 de Enero de 2007 y hasta el día 30 de Junio de 2007.

Artículo 2º.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Administración de Vialidad Provincial deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, al agente mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 022-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare Patrimonio Cultural e Histórico del Chubut a la casa denominada "Llain Las", construida hacia 1.870, ubicada en la zona de Bryn Crwn, Gaiman, en la chacra que perteneciera originalmente a la familia de John Davies "y Bwcs"

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MILSIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 023-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Programa Televisivo denominado "100 años después, rescatando la Historia", conducido por el periodista Ángel Sánchez, cuya emisión se inició durante el mes de abril del corriente año y ha sido diseñado con motivo de la celebración del Centenario del descubrimiento del petróleo

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIE-TE. Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 024-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial prevea dentro del Presupuesto del año 2.008 las partidas presupuestarias necesarias a fin de concretar a la brevedad posible la construcción de un Salón de Usos Múltiples -SUM- en la escuela Provincial N° 55 de la localidad de Treorcky, de manera de dar solución a los reclamos de la comunidad educativa de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 025-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial prevea dentro del Presupuesto del año 2.008 las partidas presupuestarias necesarias a fin de concretar a la brevedad posible la construcción de un Salón de Usos Múltiples -SUM- en la Escuela Provincial N° 20 "Maestro Ricardo J. Berwyn" de la ciudad de Rawson, de manera de dar solución a los reclamos de la comunidad educativa de la misma.

Artículo 2° .- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIE-TE.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 026-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos competentes, arbitre los medios conducentes a efecto de que las empresas que prestan servicios de transporte interurbano de pasajeros en las localidades del valle (Trelew, Gaiman, Dolavon) incluyan en su servicio a la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIE-TE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 027-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante las autoridades de la Administración de Vialidad Nacional para que a través de los organismos competentes, se tomen las medidas necesarias a fin de dar una pronta solución a la

falta de una óptima señalización en la obra en construcción denominada Multitrocha, en el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 que une Rada Tilly – Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 028-07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia del Chubut, declare de Interés Provincial la MEDIA MARATÓN NAZARIO ARAUJO organizada por el Club de Triatlón Acuarium que se realizará el próximo 10 de junio de 2.007 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 107/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23497/05- 23498/ 05- 23499/05- 23500/05- 25235/07 caratulados: TRI-BUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 408-436-438-398-435-477-462-467-471-470-473-475/05-MFPS; 1259/05-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); v

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 91/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$29.555).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Lev 4139:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIAY PROMOCION SOCIAL, por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 29.555), de acuerdo al siquiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL; POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	M	ONTO
23497/05	436/05MFPS	03-08-05	SIDEN, JORGE		
			ALFREDO	\$	2.500
23497/05	438/05MFPS	03-08-05	CANCIAN, IRENE	\$	5.980
23498/05	435/05MFPS	03-08-05	OTERO, NELIDA		
			RAQUEL	\$	800
23499/05	462/05MFPS	05-08-05	HUEQUE, HORACIO		
			RAUL	\$	3.000
23499/05	471/05MFPS	05-08-05	ENTRAIGAS, MIRIAM	\$	2.500
23500/05	473/05MFPS	05-08-05	PEÑA, JAVIER A.	\$	250
23500/05	475/05MFPS	05-08-05	HUAYQUIAN, ADELA E.\$	2.5	525
25235/07	1259/05SDS	19-04-05	COOP.CONF.		
			GAIMAN LTDA.	\$	12.000
TOTAL				\$	29.555

SON PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CIN-CUENTA Y CINCO (\$29.555).-

Notificar al Segundo: Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respec-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 108/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23501/05- 23502/ 05- 23503/05- 23504/05-23505/05- 23558/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 455-459-472-456-464-476-454-543-583-546-551-566-550-562-594/05- M.F.P.S.; 483-490-529/05- P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen № 92/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL; INS-TITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$31.495).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Lev 4139:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL; INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CINCO (\$31.495), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

		212 I E14	OIA GOOIAL.		
EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	N	IONTO
23501/05	459/05MFPS	04-08-05	SALAS SOSA, DANIEL A	\$	445
23502/05	456/05MFPS	04-08-05	BARRIONUEVO,		
			RAMON	\$	8.900
23502/05	476/05MFPS	05-08-05	VARGAS, MARIA ALICIA	\$	300
			(1ªa3ªcuota)		
23503/05	454/05MFPS	03-08-05	OSORIO, ELEUTERIO F.	\$	3.600
			(1ªa3ªcuota)		
23503/05	543/05MFPS	11-08-05	SALDAÑA, TOMAS		
			DIEGO	\$	800
23503/05	583/05MFPS	16-08-05	AVILA, JORGE MARIO	\$	500
23504/05	546/05MFPS	16-08-05	FERRARI, CLAUDIO	\$	1.250
23504/05	551/05MFPS	11-08-05	ACUÑA, OLGA ELSA	\$	500
23505/05	562/05MFPS	11-08-05	STOYANOVICH, ANA	\$	500
23505/05	594/05MFPS	18-08-05	DIAZ, ROLANDO		
			ALFREDO	\$	500
23558/05	483/05P	29-09-05	A.D.EVENTO		
			SPORT-TW	\$	5.000
23558/05	490/05P	03-08-05	TIRO FEDERAL ARG.TW	\$	9.000
23558/05	529/05P	11-08-05	ESCUELA № 207-TW	\$	200
TOTAL				\$	31.495

SON PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$31.495).-

Notificar al Contador Segundo: actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IBMA BAFZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL № 72/07.

Rawson (Chubut), Mayo 07 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.261, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTECE-DENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/07 – CONSTRUCCIÓN DE MURETES, VEREDA PEATONAL Y CARRIL CICLISTICO PLAYA UNION DE LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE. Nº 1315/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 248), Asesor Legal a fs. 249) y Contador Fiscal a fs. 250) Dictamen Nº 34/07-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 73/07.

Rawson (Chubut), Mayo 07 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.281, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 11-AVP-2007 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS CATERPILLAR 120 – H/3116 (EXPTE. Nº 00477-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 134 y vuelta) Dictamen Nº 57/07 y Contador Fiscal a fs. 135) Dictamen Nº 55/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL № 74/07.

Rawson (Chubut), Mayo 07 de 2.007

VISTO: El Expediente № 25.279, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA № 08-AVP-2007 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS CATERPILLAR 120-H/3116 (EXPTE. № 00479-C-2007);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 152) Dictamen Nº 56/07 y Contador Fiscal a fs. 153) Dictamen Nº 5607-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 75/07.

Rawson (Chubut), Mayo 08 de 2.007 .-

VISTO: El Expediente Nº 25.278, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 14-AVP-2007 – PROVISIÓN DE LUBRICANTES CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. Nº 00492-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 282) y Contador Fiscal a fs. 283 y vuelta) Dictamen Nº 35/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 76/07.

Rawson (Chubut), 08 de mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.294, año 2007,

PAGINA 15

caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIN-CIAL – S/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA Nº 12 – AVP- 2007."ADQUISICION DE LLANTAS CON DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS – (EXPTE. Nº 00323-C-2007);y

CONSIDERANDO: Que se a oído al Señor Asesor Legal a fs. 173) mediante Dictamen N° 59/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 174) mediante Dictamen N° 57/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los dictámenes enunciados en el considerando.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia -

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL № 77/07.

Rawson (Chubut), Mayo 09 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.282, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 14-AVP-2007 – ADQUISICIÓN INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. Nº 00549-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 180 y vuelta) Dictamen Nº 58/07 y Contador Fiscal a fs. 181 y vuelta) Dictamen Nº 36/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "TOLEDO, ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato" – Expte. 77/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO ALFREDO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Abril de 2007. Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo L. De Cunto, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUIDO ARTEMIO SIGNOROTTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso de esta Ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON ADOLFO CUEVAS, en autos: CUEVAS, SALOMON ADOLFO S/SUCESION Nº Exp. 770/07.

Publíquense edictos por el término de tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 3, de la Dra. Vilma Noemí Birri, en los autos caratulados: "ARABIA, OMAR LLARU c/ALVAREZ, SECUNDINO y Otro s/Posesión Veinteañal", (Expte. 13 – Año 2007), cita y emplaza a los demandados Sres. SECUNDINO ALVAREZ y ATAULFO FERNANDEZ LLANEZA, para que dentro del término de Quince días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Publíquense por Dos días. Trelew (Chubut), 28 de Marzo de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI Secretaria

I: 23-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BANCO BANSUD S.A. c/BALUT, RUBEN DARIO s/Juicio Ejecutivo", (Expte. 1441 – Año 2005), emplaza al demandado RUBEN DARIO BALUT, DNI 25.570.735, para que dentro de los Cinco días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en Juicio.

Publíquense por Dos días. Puerto Madryn, Chubut 20 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 23-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a OLIVIA LEGUE PAREDES, que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: "ALARCON DIAZ, MARIA ENCARNACION S/INFORMACION SUMARIA" (Expte. 393 Año 2006). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 9 de Mayo de 2007.

MARIANAALERIA GIUNTA Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILFRIDA GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLIL, ANIBAL BERNARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LUIS JORGE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTRELEO, FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANCHEZ, CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINFOROSO SANTOS ARISMENDI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 3 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Subrogante; Secretaría a mi cargo, Dra. Cristina Marquez; cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. ANGELA FLORES DE TORNETT a que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, en los autos caratulados: "BASALDUA DE TALARICO DOLORES ROSA C/FLORES DE TORNETT ANGELA S/USUCAPION" (Expte. Nº 114-37-2006), bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un diario de mayor circulación, bajo apercibi-

miento de lo establecido por el Art. 343 del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos (2) días.

Esquel (Chubut), Abril 03 de 2.007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia a cargo de la Señora Jueza, Doctora María Fernanda Palma, Secretaría única a cargo de la Doctora Alicia Gladys Ortiz, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle A. Pujol 240, en los autos caratulados: "GARCIA, CARLOS ALBERTO C/ADROVER, SANDRA LIA S/TENENCIA (Expte. 1.162, año 2006)", cita a la Sra. SANDRA LIA ADROVER, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario de Madryn", Puerto Madryn, Abril 24 de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a RAUL AVELINO LOPEZ DNI Nº 20.293.109, que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: "ROCHA ESTRADA, LUIS ALFREDO S/GUARDA" (Expte. 300 Año 2007).

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza en los autos caratulados: "ALVAREZ, CARLOS ALBERTO S/SUCE-

SION" Expte. Nº 1614/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: "GUITART, CARLOS ANTONIO S/SUCESION (ab-intestato)" Expte. Nº 475 – año 2003, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GUITART CARLOS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario el Chubut.

Rawson, Marzo 12 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE LUIS NIETO, en autos: "NIETO, JOSE LUIS S/SUCESION", Expte. Nº 861/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, GWYNFE, me-

diante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JUAN EDULIO ALVARADO VERA, en autos: "ALVARADO VERA, JUAN EDULIO S/SUCE-SION" Expte. Nº 385/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "STANIC BRAJEVIC de LANZA TERESA LUCILA S/SUCESION", Expte. Nº 354/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña TERESA LUCILA STANIC BRAJEVIC de LANZA.

Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado de Ejecución Nº 1

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo,

cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ADRIAN RODRIGUEZ, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ADRIAN S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 119 Año: 2007), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretario de Refuerzo, en autos: "BAIOCO, IDA s/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 161-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña IDA BAIOCO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 23 de Abril de 2.007.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFI-CIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por

CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. 545 - Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1): 1) El bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew matrícula 01-37 2.359 con una primera base de \$480.300, y una segunda de \$ 360.225 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 207.302,26 (conforme privilegio); 2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 26.425 con una primera base de \$1.500.937,50, y una segunda de \$ 1.125.703,13 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 647.805,20 (conforme privilegio; 3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew -matrícula 01-37 3.954 con una primera base de \$ 420.262,50 y una segunda de \$ 315.196,88 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 181.434,13 (conforme privilegio)

LOTE 2): 1) El bien inmueble identificado como lote D de la manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - matrícula 01-37 21.978- con una primera base de \$ 387.600 y una segunda de \$ 290.700 (reducción en un 25%) y una tercera de \$ 223.397,51 (conforme privilegio)

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero

Se admitirán posturas bajo sobre cerrado en las condiciones del artículo 212 de la LCQ.-

LOTE 3) (Sin Privilegio) con la base de \$ 66.696,83, una segunda base de \$ 33.348,42 (50%) y una tercera de \$ 16.674,21 (50%): 1) un automotor Dominio RHD 375 marca Mercedes Benz modelo L1114/42-88 Chasis c/ cabina-; 2) un automotor Domino RHD 372 marca Montenegro modelo A-C.G.-3/75 acoplado 32582-; 3) un automotor Dominio UHN 835 marca FORD modelo F-250/81 chasis c/ cabina KA7LYT-10942

LOTE 4) con la base de \$ 275.828,32 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus /97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97

LOTE 5) con la base de \$ 62.283,82 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up

LOTE 6) con la base de \$ 115.669,94 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 Corsa 1996;

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero

LOTE 7) con la base de \$ 272.268,77 (Conforme Privilegio), una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) con la base de \$ 48.048 (Conforme Privilegio), una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) (Sin Privilegio) con la base de \$ 31.391,40, una segunda base de \$ 25.113,12 y una tercera de \$ 20.090,50: dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) con la base de \$ 129.016,48 (Conforme Privilegio), una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 11) (Sin Privilegio) con la base de \$ 2.615,95, una segunda base de \$ 2.092,76 y una tercera de \$ 1.674,21, una pulidora de brazo para mosaicos/mármoles marca Romagnosi Campolonghi.

LOTE 12) (Sin Privilegio) con la base de \$ 13.256,50, una segunda base de \$ 10.605,20 y una tercera de \$ 8.484,16, una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

LOTE 13) (Sin Privilegio) con la base de \$ 34.528,28, una segunda base de \$ 27.622,62 y una tercera de \$ 13.811,31, dos reglas vibradoras para elaboración de pavimento de hormigón marca Indhor, una revocadora automática marca Monojet, tres poleas superiores para guinches de hormigón, una máquina sierra sin fin marca Fonema, una cortadora de pavimento marca Indhor, un guinche para hormigón (sistema para elevar), tres guinches y una pluma para elevar carga.

LOTE 14) (Sin Privilegio) con la base de \$ 537,33, una segunda base de \$ 429,86 y una tercera de \$ 214,93, una plegadora manual, dos guillotinas para hierro, una soldadora sin funcionar, una dobladora de hierro, tres punzadoras, una guillotina para aluminio (ingletadora) y una bomba de agua centrífuga monofásica.

LOTE 15) (Sin Privilegio) con la base de \$ 5.049,77, una segunda base de \$ 3.534,84 y una tercera de \$ 1.767,42, los muebles y útiles detallados en la planilla obrante a fs. 1.949/1.950 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 16) (Sin Privilegio) con la base de \$ 11.914,93, una segunda base de \$ 8.340,45 y una tercera de \$ 4.170,23, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.951, y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 17) (Sin Privilegio) con la base de \$ 814,48, una segunda base de \$ 570,14 y una tercera de \$ 285,07, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.952 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 18) (Sin Privilegio) con la base de \$ 6.461,54, una segunda base de \$ 4.523,08 y una tercera de \$

2.261,54, las herramientas y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.953 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

LOTE 19) (Sin Privilegio) con la base de \$ 452,49, una segunda base de \$ 316,74 y una tercera de 158,37, los muebles, útiles y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.954 y en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el diez (10%) de comisión de martillero

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la municipalidad de Trelew al 9 de Enero de 2.007:

El Lote D – Manzana 20, adeuda la suma de \$ 3.411,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º cuota del año 2000 a 12º cuota del año 2006;

Los lotes 7, 8 y 9 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$38.021,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º a 4º cuotas del año 1.999 con boleta de deuda Nº 45418 y 5º cuota del año 1.999 a 12º del año 2.006

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 1.512,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5º cuota del año 2.005 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 3.268,00 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º cuota del año 2.001 a 12º cuota del año 2006;

El Dominio RHD 372 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Dominio UHN 835 adeuda la suma de \$ 289,20 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2.001, a partir de enero/2002 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 2.479,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006:

El Vehículo Dominio RHD 375, adeuda la suma de \$ 1.495,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º, 2º y 7º a 9º del año 2.002, 2º cuota del año 2004 a 12º cuota del año a 2006

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 1.432,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2.004 a 2º cuota del año 2.005; 5º cuota del año 2005 a 12º cuota del año 2006 y actas por infracción de transito Nº 15656 y 55769

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 3.450,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 11º cuota del año 2.001 y 5º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 1.666,50 en concepto de Impuesto al Parque Automotor

por el período 3° , 4° y 7° a 9° cuotas del año 2.002; 11° cuota del año 2002 a 12° cuota del año 2006 y acta por infracción de transito N° 7415

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BWC 146 adeuda en la Municipalidad de Rio Gallegos al día 23 de abril de 2.007 la suma de \$ 4.673,11en concepto de Impuesto al Parque

Exímase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre los bienes a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor o inmueble, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del bien subastado. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado es el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble identificado como Lote D - Manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Martino en calidad de locatario, cuyo contrato de locación ha sido agregado a los presentes autos, del cual surge que el inmueble se encuentra alquilado con destino a vivienda, con una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de agosto de 2.003 con fecha de vencimiento para el día 31 de julio de 2.006 con opción de prorroga automática por dos períodos iguales, con un precio de locación fijado en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) mensuales y que conforme surge del mismo contrato de locación la vivienda fue entregada al locatario sin amoblamiento, ni equipamientos de cocina, sin artefactos sanitarios, ni eléctricos, por lo que todos los artefactos, enceres y amoblamientos que se encuentren en la casa son de propiedad del locatario, a excepción de dos (2) termotanques marca RHEEM a gas natural instalados.-

Los inmuebles identificados como Lotes 7, 8 y 9 — Manzana 19- Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran desocupados y en posesión de la sindicatura.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Chile 286 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

Podrán verse fotografías y detalle de bienes y lotes a subastar en el sitio WEB:

www.martillerocereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Laura Vicuña N° 2.901 de Trelew, el día Sábado 26 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs, donde estará su bandera.

Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o

cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Mayo de 2.007.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 17-05-07 V: 23-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, en autos caratulados: "ORGANIZA-CIÓN DE FELICE S.R.L. c/ SEGUEL, NORMAN LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 760- Fº 112- Año 2005- La 12.970), se hace saber que se publicaran edictos por TRES días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en publica subasta con la Base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.338,50) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Automotor marca Volkswagen, Dominio AGZ 379, Tipo 12, SEDAN 4 Ptas., modelo VW SENDA DIESEL, Modelo Año 1995, Marca Motor Volkswagen Nro. BE884656, Marca Chasis Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ027716, Cod. Autom.005531012159054150022200933003779553, Fabrica AUTOLATINA ARG. S.A., propiedad del Sr. SEGUEL NORMAN LUIS, Con los siguientes detalles: No se verifica el funcionamiento por no arrancar, posee un guardabarros sin pintar, detalles varios de chapa y pintura general en mal estado, parabrisas trizado, no posee crique ni llave, la rueda de auxilio en mal estado, tapizado en regular estado, interior deteriorado. DEU-DA: En concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/05 a 04/06, por \$ 249,80 al 11/04/2006, conforme surge del informe del Jefe Departamento Automotores de la Municipalidad de Rawson. GRAVAMENES: Embargo y Prenda ambos pertenecientes a los presentes autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas. Se podrán ver fotos en la página Web. WWW martillerogambuzza.com.ar.- EL REMATE: se efectuara el día 01 de Junio del 2007 a las 10 horas en San Martín 573 de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por

ley (5%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 10 de Mayo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

P: 17, 18 y 23-05-07.

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCION DE PATAGONIA BIENES RAICES S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Alberto Jesús León, DNI 16.284.387, de profesión empresario, nacido el 25/12/1962, argentino, domiciliado en calle Pasaje Posadas Nº 1128 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero y el Sr. Jorge Nelson Solera, DNI 12.843.576, de profesión empresario, nacido el 25/07/1958, argentino, domiciliado en calle Bolivia Nº 1253 esquina Cangallo, Torre 4, Departamento "F" de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut, de estado civil casado.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION 26 de Febrero de 2007.

DENOMINACION: "PATAGONIA BIENES RAICES S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulización de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 24.441. b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, como así también de

todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con sin garantías, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios v operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros.

REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes, en forma individual.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-05-07.

EDICTO LEY 19550

CONSTRUCCIONES COMARCAS CHUBUTENSES S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "CONSTRUCCIONES COMARCAS CHUBUTENSES S.R.L.".

SOCIOS: TACUMAN, Oscar Horacio, de estado civil soltero, hijo de don Domingo Tucumán y de Doña Dora Eva Solís, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 21.712.226, con CUIT Nº 20-21712226-1, nacido el día 17/07/1970, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Nahuelpan Nº 443, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y el Señor MELILLAN, Orlando Williams, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina María Pérez de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.371.569,

con CUIT Nº 20-22371569-8, nacido el día 18/09/1973, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Las Muticias s/nº, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento Privado, celebrado con fecha 09 de Mayo del 2007, ante la escribanía José OJEDA, Registro № 17.

DOMICILIO SOCIAL: en el Barrio Médanos IV – Casa N° 34, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), divididos en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto.

PLAZO DE DURACION: su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: a) la compra y venta, al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de Bienes Muebles, Mercaderías y productos de cualquier índole, destinados al consumo humano, animal o industrial, Semovientes, Artefactos, Maguinarias y Equipos Nacionales o Importados, como aquellas actividades accesorias y/o conexos necesarios para el cumplimiento del fin determinado. b) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los objetos mencionados en este ítem. CONSTRUCCION: a) realización de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, o de licitaciones, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. b) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de materiales e insumos relacionados con este objeto. INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuo, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos v operaciones relacionadas con su obietivo social.

ADMINISTRACION: La Administración Social será ejercida por los Socios Oscar Horacio TACUMAN, y el Socio Orlando Williams MELILLAN, en forma indistinta, al igual que el uso de la firma social, los cuales quedan designado como SOCIOS GERENTES por todo el término de duración de la sociedad.

FISCALIZACION: Los socios poseen el derecho de controlar la sociedad, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de marzo de cada año.

DISOLUCION: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACION: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 23-05-07.

EDICTO

ABRAXAS S.R.L.

Mediante Escritura Nº 82 del 2/3/2007 se formalizó la aceptación por Ana María TRONFI, DNI Nº 22.632.469, argentina, nacida el 6/6/1972, casada, periodista, domiciliada en calle Don Bosco Nº 430, Barrio Gral. Mosconi, de esta ciudad, CUIT Nº 27-22632469-6 de la cesión de cuotas que le efectuara Carlos Daniel MYTILIÑOS, mediante instrumento privado el 6/XI/2006 de la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 300 de \$ 10,00 valor nominal c/u, por el precio de \$ 7.000,00. Los únicos socios modifican la cláusula 8va. y reformulan la cláusula 4ta. del contrato social, quedando redactadas así: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en 1.0000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme lo siguiente: Rubén Armando Hayes setecientas (700) cuotas y Ana María Tronfi trescientas (300) cuotas sociales ". "OCTAVA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El gerente podrá designar apoderados". Además acordaron designar Gerentes a ambos socios, quienes ejercerán tal función en forma indistinta.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

C. Rivadavia, 26 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

EDICTO

Por disposición de Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 26 de Diciembre de 2005. la Sociedad SOL DEL SUR S.R.L., Inscripta bajo el Nº 805, con domicilio legal en 9 de Julio 1096 de la ciudad de Esquel, con objeto social de Hotel, Confitería y Agencia de Viajes y Turismo, un plazo de duración de 99 años un Capital de \$ 287.200,00 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de Octubre de cada año. Se ha decidido aumentar el Capital Social de \$ 287.200,00 a \$ 1.400.000,00 capitalizando el saldo ajuste de Capital \$ 444.184,64 y los aportes irrevocables de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00) de fecha 31 de Octubre de 2003 y de Pesos Trescientos Ocho Mil Seiscientos Quince con 36/100 (\$ 308.615,36) de fecha 24 de Octubre de 2005 por lo que se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Sociedad "SOL DEL SUR" S.R.L. quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON CUA-TROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) representado por 1.400 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cado uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Sinecio PEÑA 350 cuotas sociales por un importe de \$ 350.000,00; Enrique Mario CLERI 350 cuotas sociales por un importe de \$ 350.000,00; Marta ANDINO 350 cuotas sociales por un importe de \$ 350.000,00 y Gladys Mabel BARCELONA 350 cuotas sociales por un importe de \$ 350.000,00".

Esquel (Chubut), 26 de Abril de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI Inspección Gral. de Justicia Delegación Esquel

P: 23-05-07.

PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 07/06/2007 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, Parque Industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico N° 12 correspondiente al período 01/02/2006 31/01/2007; aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo.
- 2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550).
- 3. Revocación del Cargo al Director Suplente y elección de un nuevo Director Suplente.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

SILVANO PASSARDI Presidente de Directorio Piedra Valdes S.A.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT

(Afiliada a la Confederación Argentina de Gimnasia)

La Comisión Directiva de la Federación de Gimnasia del Chubut, llama a Asamblea General Ordinaria, a todas sus afiliadas, para el día Sábado 2 de Junio de 2007, a las 10:00 hs. en la sede del CEF Nº 26 de Trelew, sito en Centenario 540, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 Aclaración de los motivos de la demora en la presentación de los Balances 2004 y 2005.
- 2 Presentación de Memoria y Balances 2004-2005 y 2006.
- 3 Renovación total de la Comisión Directiva.

Prof. WALDO DOMINGUEZ
Presidente
Federación de Gimnasia del Chubut

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: OJEDA, Mirta Beatriz Casa № 8 Bº "23 VIVIENDAS – SARMIENTO" (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI 16.421.447, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 33/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1407/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora OJEDA, Mirta Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "23 Viviendas - Sarmiento" (Código 645), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Locataria no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente; POR ELLO: EL PRESI-DENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución Nº 1407/ 06-IPVvDU, a favor de la Señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI Nº 16.421.447, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "23 Viviendas - Sarmiento" (Código 645), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1º la señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI № 16.421.447,queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/ o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 629/07 -IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MO-RENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada. Rawson, CH, 25 de Abril de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ A/C Dpto. Seguimiento Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: BEYNON, Karina Valeria Bº "5 Viviendas – Fonavi-Sistema Chubut" Código 536 Casa Nº 4 (9030) ALDEA BELEIRO – CHUBUT

Se notifica a la señora BEYNON, Karina Valeria DNI 23.399.739, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1966/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1614/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora BEYNON, Karina Valeria, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del barrio "5 Viviendas - Fonavi-Sistema Chubut" Código 536 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1614/ 93-IPVyDU, a favor de la Señora BEYNON, Karina Valeria DNI Nº 23.399.739, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del barrio "5 Viviendas – Fonavi-Sistema Chubut" Código 536 de la Localidad de Aldea Beleiro, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º la señora BEYNON, Karina Valeria DNI Nº 23.399.739 y SANCHEZ, Fabián Armando DNI Nº 20.095.652, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 614/07-IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, CH, 27 de Febrero de 2007. Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ A/C Dpto. Seguimiento Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 23-05-07 V: 28-05-07

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: Sucesores de GOMEZ ERASMO Barrio "9 Viviendas – P.A.F." Código 17 Casa № 6 (9030) ALDEA BELEIRO – CHUBUT

Se notifica a Sucesores de GOMEZ ERASMO, LE Nº 07.308.488, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1491/ 06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 1362 de fecha 20 de agosto de 1974, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de GOMEZ ERASMO, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 6 del barrio "9 Viviendas -P.A.F." Código 17 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor GOMEZ ERASMO ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Decreto Nº 1362 de fecha 20 de agosto de 1974, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 6 del barrio "9 Viviendas - P.A.F." Código 17 de la Localidad de Aldea Beleiro, por fallecimiento de su titular GOMEZ ERASMO LE Nº 07.308.488 y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los sucesores del señor GOMEZ ERASMO LE Nº 07.308.488, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo

que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 617/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, CH, 27 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ A/C Dpto. Seguimiento Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 23-05-07 V: 28-05-07

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 03/07

N° de Lic.: 03/07

Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Junio de 2007 a las 9 hs

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 01de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Adquisición de Postes y Crucetas para el Interior Provincial".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIE-CISIETE MIL (\$ 317.000,00). GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Rawson, Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Junio del 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/07

Obra: "TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MAR-GEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU".

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Veintidós Con Veintisiete Centavos (\$ 2.371.922,27).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Con Veintidós Centavos (\$ 23.719,22)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa Centavos (\$ 7.214.596,90).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut Día: Viernes 15 de Junio de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 2795/07 SIPySP.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA № 44/07

OBRA: CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES N $^\circ$ 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. N $^\circ$ 26-EMP. RUTA NAC. N $^\circ$ 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y N $^\circ$ 40.

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. № 40-LOS TAMA-RISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVIN-CIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González –

RI: 48 Viv. - Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.364.116,83.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González –

RII: 48 Viv. - Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.150.984,31.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González –

RIII: 50 Viv. – Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial \$ 6.075.221,46. Todos los precios son a NOVIEMBRE 2006.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámides

Plazo Ejec.: 330

Presupuesto Oficial \$ 3.010.910,89. Todos los precios son a ABRIL 2006.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública № 16/07 – SCOMC-UEP

Expediente Nº 3456/06-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Siete (7) Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina 4x4", para la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito; Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N^2 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos (\$ 599.900)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 5.999).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial − Dirección de Contrataciones − Avda. 25 de Mayo № 550 − Rawson − Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura
Portuaria
SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra:"REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA".

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas № 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Junio de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Junio de 2007. Hora: 11:00 hs. Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 21-05-07 V: 28-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Obra: "GIMNASIO COMUNA RURAL ALDEA BELEIRO".

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (\$ 3.586.834.00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: \$35.868,34

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.074.429,14 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$3.587,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 22 de Junio, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Viernes 22 de Junio – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA № 02-IAS/2007

RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR

MOTIVO:

- 1. Adquisición de seis (6) vehículos automotores 0 km. (5 pick-up y 1 vehículo para transporte de pasajeros), según las características detalladas en los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- 2. Venta de seis (6) automotores usados según las características técnicas detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

APERTURA: Día 14 de Junio de 2007, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASITENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00)

EXPEDIENTE Nº 1390-IAS/2007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 07 de Junio de 2007. CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 o 171, Delegación Comodoro Rivadavia – Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín № 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2007

OBRA: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – PROV. DEL CHUBUT"

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00).

RENGLON II: PESOS DOSCIENTOS SETENTAMIL (\$ 270.000,00).

RENGLON III: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL MONTO OFERTADO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DIEZ (10) DIAS HABILES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRA-TO U ORDEN DE COMPRA.

FECHA DE APERTURA: MARTES 05 DE JUNIO DE 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N $^\circ$ 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.